

CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACION
PARA LA OBRA PUBLICA

ACTA DE SESION DE CONSEJO DIRECTIVO

NO.	PROGRAMA	SUS PROGRAMAS	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO (1)	LUGAR DE ENTREGA/PRESTACION DEL BIEN/SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	JUSTIFICACION	INVERSION ESTIMADA
	UBARNO	POLITICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO		SONORA			UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CECOP PARA USO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CECOP	
16	DESARROLLO UBARNO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	CAJA DE LIGAS	HERMOSILLO, SONORA	10	\$ 27.90		\$ 279.00
17	DESARROLLO UBARNO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	CAJA DE SOBRES PARA CD	HERMOSILLO, SONORA	5	\$ 105.00		\$ 525.00
18	DESARROLLO UBARNO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	CALCULADORA	HERMOSILLO, SONORA	5	\$ 179.00		\$ 895.00
19	DESARROLLO UBARNO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	CARPETA VINYL BLANCA 1"	HERMOSILLO, SONORA	25	\$ 64.40		\$ 1,610.00
20	DESARROLLO UBARNO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	CARPETA VINYL BLANCA 1.5"	HERMOSILLO, SONORA	20	\$ 66.90		\$ 1,338.00
21	DESARROLLO UBARNO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	CARPETA VINYL BLANCA 2"	HERMOSILLO, SONORA	25	\$ 77.90		\$ 1,947.50
22	DESARROLLO UBARNO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	CARPETA VINYL BLANCA 3"	HERMOSILLO, SONORA	30	\$ 95.00		\$ 2,850.00
23	DESARROLLO UBARNO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	CARPETA VINYL BLANCA 4"	HERMOSILLO, SONORA	15	\$ 179.00		\$ 2,685.00
24	DESARROLLO UBARNO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	CARPETA VINYL BLANCA 5"	HERMOSILLO, SONORA	15	\$ 225.00		\$ 3,375.00
25	DESARROLLO UBARNO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	CARPETAS PORTABLOCK	HERMOSILLO, SONORA	25	\$ 98.00		\$ 2,450.00
26	DESARROLLO UBARNO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	CARPETAS VERDES TICARTA	HERMOSILLO, SONORA	150	\$ 41.90		\$ 6,285.00
27	DESARROLLO UBARNO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	CD-R	HERMOSILLO, SONORA	75	\$ 22.50		\$ 1,687.50
28	DESARROLLO UBARNO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	CERA PARA CONTAR	HERMOSILLO, SONORA	10	\$ 12.90		\$ 129.00
29	DESARROLLO UBARNO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	CHAROLAS ORGANIZADORAS	HERMOSILLO, SONORA	5	\$ 425.00		\$ 125.00
30	DESARROLLO UBARNO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	CINTA CAÑELA	HERMOSILLO, SONORA	30	\$ 38.90		\$ 117.00
31	DESARROLLO UBARNO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	CINTA CRYSTAL 2CM	HERMOSILLO, SONORA	5	\$ 32.50		\$ 162.50
32	DESARROLLO UBARNO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	CINTA MAGICA	HERMOSILLO, SONORA	15	\$ 37.50		\$ 562.50
33	DESARROLLO UBARNO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	CINTA SCOTCH	HERMOSILLO, SONORA	20	\$ 33.00		\$ 660.00
34	DESARROLLO UBARNO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	CINTA TRANSPARENTE DE EMPAQUE	HERMOSILLO, SONORA	20	\$ 42.50		\$ 850.00
35	DESARROLLO UBARNO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	CLIP GIGANTE NO. 1	HERMOSILLO, SONORA	30	\$ 11.90		\$ 357.00
36	DESARROLLO UBARNO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	CLIP GIGANTE NO. 2	HERMOSILLO, SONORA	30	\$ 22.80		\$ 684.00
37	DESARROLLO UBARNO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	CLIP MARIPOSA NO. 1	HERMOSILLO, SONORA	30	\$ 11.90		\$ 357.00
38	DESARROLLO UBARNO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	CLIP MARIPOSA NO. 2	HERMOSILLO, SONORA	30	\$ 19.90		\$ 597.00
39	DESARROLLO UBARNO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	CLIP STD	HERMOSILLO, SONORA	85	\$ 8.50		\$ 722.50
40	DESARROLLO UBARNO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	CORRECTOR EN CINTA	HERMOSILLO, SONORA	25	\$ 49.90		\$ 1,247.50
41	DESARROLLO UBARNO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	CORRECTOR LIQUIDO	HERMOSILLO, SONORA	20	\$ 39.90		\$ 798.00
42	DESARROLLO UBARNO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	CUADERNO 100 HOJAS	HERMOSILLO, SONORA	10	\$ 17.90		\$ 179.00
43	DESARROLLO UBARNO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	CUTER GRANDE	HERMOSILLO, SONORA	15	\$ 22.50		\$ 337.50
44	DESARROLLO UBARNO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	DEPACHADOR DE CINTA GRANDE	HERMOSILLO, SONORA	1	\$ 199.00		\$ 199.00
45	DESARROLLO UBARNO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	DIRECTORIO TELEFONICO	HERMOSILLO, SONORA	6	\$ 159.00		\$ 954.00
46	DESARROLLO UBARNO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	ENGRAPADORA TIRA COMPLETA	HERMOSILLO, SONORA	7	\$ 89.90		\$ 629.30
47	DESARROLLO UBARNO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	ETIQUETAS 8182 TICARTA	HERMOSILLO, SONORA	10	\$ 245.00		\$ 2,450.00
48	DESARROLLO UBARNO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	FOLDER CPALANCA TICARTA	HERMOSILLO, SONORA	30	\$ 33.90		\$ 1,017.00

Li
Haste
TITULA
PUBL
Her

SDM
22
Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACION
PARA LA OBRA PUBLICA

ACTA DE SESION DE CONSEJO DIRECTIVO



NO.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO (Y)	LUGAR DE ENTREGA/PRESTACION DEL BIEN/SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	JUSTIFICACION	IMPORTE	ESTIMADO
49	DESARROLLO URBANO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	FOLDER OPALANCA TIOFICIO	HERMOSILLO, SONORA	30	\$ 38.00	CECOP PARA USO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CECOP	\$ 1,140.00	
50	DESARROLLO URBANO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	GRAPAS STD PLOT	HERMOSILLO, SONORA	20	\$ 32.50	CECOP PARA USO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CECOP	\$ 650.00	
51	DESARROLLO URBANO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	LAPICERO ECONOMICO	HERMOSILLO, SONORA	50	\$ 33.50	CECOP PARA USO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CECOP	\$ 1,675.00	
52	DESARROLLO URBANO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	LAPICES CAJA C25	HERMOSILLO, SONORA	16	\$ 70.00	CECOP PARA USO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CECOP	\$ 1,120.00	
53	DESARROLLO URBANO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	LIBRETA AMARILLA TICARTA	HERMOSILLO, SONORA	20	\$ 20.50	CECOP PARA USO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CECOP	\$ 410.00	
54	DESARROLLO URBANO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	LIBRETA PITAQUIGRAFIA	HERMOSILLO, SONORA	10	\$ 12.70	CECOP PARA USO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CECOP	\$ 127.00	
55	DESARROLLO URBANO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	MARCADOR SHARPIE VARIOS COLORES	HERMOSILLO, SONORA	30	\$ 14.90	CECOP PARA USO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CECOP	\$ 447.00	
56	DESARROLLO URBANO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	MARCATEXTOS PUNTA DELGADA VARIOS COLORES	HERMOSILLO, SONORA	15	\$ 14.50	CECOP PARA USO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CECOP	\$ 217.50	
57	DESARROLLO URBANO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	MARCATEXTOS VARIOS COLORES	HERMOSILLO, SONORA	50	\$ 16.80	CECOP PARA USO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CECOP	\$ 840.00	
58	DESARROLLO URBANO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	MOUSE PAD DE TELA	HERMOSILLO, SONORA	10	\$ 89.00	CECOP PARA USO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CECOP	\$ 890.00	
58	DESARROLLO URBANO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	PAPEL FOTOGRAFICO HP	HERMOSILLO, SONORA	20	\$ 295.00	CECOP PARA USO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CECOP	\$ 5,900.00	
60	DESARROLLO URBANO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	PAQ. BOLSA PARA ENMICAR M-130250 GBC	HERMOSILLO, SONORA	5	\$ 455.00	CECOP PARA USO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CECOP	\$ 2,275.00	
61	DESARROLLO URBANO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	PAQ. BROCHE BACCO	HERMOSILLO, SONORA	15	\$ 34.80	CECOP PARA USO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CECOP	\$ 522.00	
62	DESARROLLO URBANO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	PAQ. CARTULINA OPALINA TICARTA C100	HERMOSILLO, SONORA	70	\$ 133.50	CECOP PARA USO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CECOP	\$ 9,345.00	
63	DESARROLLO URBANO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	PAQ. DE FOLDER TIOFICIO	HERMOSILLO, SONORA	5	\$ 109.00	CECOP PARA USO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CECOP	\$ 545.00	
64	DESARROLLO URBANO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	PAQ. ETIQUETA PARA CD	HERMOSILLO, SONORA	10	\$ 225.00	CECOP PARA USO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CECOP	\$ 2,250.00	
65	DESARROLLO URBANO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	PAQ. FOLDER TICARTA	HERMOSILLO, SONORA	40	\$ 99.00	CECOP PARA USO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CECOP	\$ 3,960.00	
66	DESARROLLO URBANO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	PAQ. HOJA BLANCA TICARTA	HERMOSILLO, SONORA	900	\$ 96.90	CECOP PARA USO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CECOP	\$ 80,210.00	
67	DESARROLLO URBANO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	PAQ. HOJA BLANCA TLEGAL	HERMOSILLO, SONORA	10	\$ 89.00	CECOP PARA USO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CECOP	\$ 890.00	
68	DESARROLLO URBANO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	PAQ. HOJA BLANCA TIOFICIO	HERMOSILLO, SONORA	10	\$ 78.80	CECOP PARA USO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CECOP	\$ 788.00	
69	DESARROLLO URBANO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	PAQ. HOJA OPALINA TICARTA	HERMOSILLO, SONORA	20	\$ 79.50	CECOP PARA USO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CECOP	\$ 1,590.00	
70	DESARROLLO URBANO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	PAQ. HOJAS BLANCAS TIC PILABER MARCA XEROX COLOR XPRESSIONS	HERMOSILLO, SONORA	50	\$ 255.00	CECOP PARA USO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CECOP	\$ 12,750.00	
71	DESARROLLO URBANO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	PAQ. PASTA PARA ENGARGOLAR NEGRA GBC	HERMOSILLO, SONORA	20	\$ 141.00	CECOP PARA USO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CECOP	\$ 2,820.00	
72	DESARROLLO URBANO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	PAQ. PASTA PARA ENGARGOLAR ROJA GBC	HERMOSILLO, SONORA	15	\$ 141.00	CECOP PARA USO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CECOP	\$ 2,115.00	
73	DESARROLLO URBANO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	PAQ. PASTA TRANSP. RAYADA PRENGARGOLAR GBC TICARTA	HERMOSILLO, SONORA	20	\$ 141.00	CECOP PARA USO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CECOP	\$ 2,820.00	
74	DESARROLLO URBANO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	PAQ. PROTECTORES DE HOJA TICARTA C100	HERMOSILLO, SONORA	20	\$ 235.00	CECOP PARA USO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CECOP	\$ 4,700.00	
75	DESARROLLO URBANO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	PAQ. SEPARADORES AMARILLOS PESTAÑA TRANSPARENTE	HERMOSILLO, SONORA	100	\$ 29.50	CECOP PARA USO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CECOP	\$ 2,950.00	
76	DESARROLLO URBANO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	PAQ. SEPARADORES COLORINDEX C8	HERMOSILLO, SONORA	100	\$ 29.50	CECOP PARA USO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CECOP	\$ 2,950.00	
77	DESARROLLO URBANO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	PAQ. SEPARADORES COLORINDEX C8	HERMOSILLO, SONORA	50	\$ 39.90	CECOP PARA USO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CECOP	\$ 1,995.00	
78	DESARROLLO URBANO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	PAQ. TARJETAS BRISTOL 3X5	HERMOSILLO, SONORA	10	\$ 13.10	CECOP PARA USO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CECOP	\$ 131.00	
79	DESARROLLO URBANO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	PEGAMENTO EN BARRA JUNBO	HERMOSILLO, SONORA	80	\$ 44.20	CECOP PARA USO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CECOP	\$ 3,536.00	
80	DESARROLLO URBANO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	PERFORADORA DOBLE	HERMOSILLO, SONORA	5	\$ 127.90	CECOP PARA USO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CECOP	\$ 639.50	
81	DESARROLLO URBANO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	PERFORADORA TRIPLE	HERMOSILLO, SONORA	5	\$ 189.00	CECOP PARA USO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CECOP	\$ 945.00	
82	DESARROLLO URBANO	COORDINACIÓN Y GESTION DE LAS	PILAS AA	HERMOSILLO,	70	\$ 15.90	CECOP PARA USO DE LAS	\$ 1,113.00	

COPIADO

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'SDM', 'Luis', and '76'.

CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACION
PARA LA OBRA PUBLICA

ACTA DE SESION DE CONSEJO DIRECTIVO

J. APROBACION DEL CONVENIO DE CONCERTACION 2015

Para la elaboración de los convenios de concertación que se propone celebrar entre el CECOP y los ayuntamientos del estado, para la ejecución del programa estatal de participación social sonorense para la obra pública concertada 2015.-----

1. El convenio deberá atender en su fundamentación, declaraciones y clausulado, las disposiciones de la ley orgánica del poder ejecutivo del estado, la ley de gobierno y administración municipal, la ley de obras públicas del estado de Sonora, el decreto de creación del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública, el reglamento interior de esta entidad paraestatal y los objetivos del programa estatal de participación social sonorense para la obra pública concertada que apruebe su Consejo Directivo para el ejercicio fiscal 2015.-----
2. Deberá establecerse como objetivo central del convenio, el acuerdo de las partes para coordinar sus acciones y facultades técnicas, económicas y legales para operar en el municipio correspondiente, el programa estatal de participación social sonorense para la obra pública concertada 2015, de acuerdo a las reglas de operación señaladas en el reglamento interior del Consejo Estatal De Concertación Para La Obra Pública.-----
3. El programa de participación social sonorense para la obra pública concertada 2015, en torno al cual se coordinarán las acciones de las partes que suscriben el convenio, se integrará por los siguientes subprogramas:-----

- Mejoramiento de edificios escolares
- Agua potable
- Drenaje y alcantarillado
- Electrificación
- Pavimentación
- Instalaciones deportivas
- Parques y áreas verdes
- Guarniciones y banquetas
- Alumbrado público
- Mejoramiento de edificios públicos
- Señalamientos viales
- Mejoramiento ambiental
- Mejoramiento de centros y casas de salud

Las propuestas de obra que no estén consideradas en los subprogramas antes apuntados, deberán ser objeto de convenio especial que se acuerde y suscriba por las partes en forma separada.-----

El convenio señalará la asignación presupuestal básica que el Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública tiene programada como transferencia al municipio para el ejercicio fiscal 2015 y el número mínimo de obras en las que deberá aplicarse el recurso, así como el calendario de disponibilidad de recursos, los cuales podrán ampliarse de acuerdo a la disponibilidad de recursos del organismo y a los procesos de concertación de obra que se desarrollen en el esquema del programa de participación social sonorense para la obra pública concertada. Este año se incrementó un 2% a todos los municipios.-----

4. Se señalará asimismo, que el proceso de priorización de las obras a concertar, a partir de la propuesta que formule el ayuntamiento, será facultad del CECOP, la cual ejercerá con el apoyo de la Junta de Participación Social para el Desarrollo Municipal correspondiente; y se establecerá, asimismo, que los procesos de formulación de proyectos ejecutivos, presupuestación, licitación, contratación, ejecución y supervisión de la obra, será facultad del ayuntamiento respectivo y se sujetará a las disposiciones legales y normativas vigentes.-----
5. Se convendrán asimismo, los porcentajes de aportación que corresponden a cada una de las partes, en el financiamiento de las obras públicas a concertar, debiendo quedar establecido que el gobierno del estado aportará el porcentaje que acuerde, tomando en consideración la situación económica de la comunidad a beneficiar en cada municipio, del costo de las mismas con cargo al presupuesto del CECOP, en



Lus

()
OF

z

FC

[Handwritten signatures and initials]

CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACION
PARA LA OBRA PUBLICA

ACTA DE SESION DE CONSEJO DIRECTIVO



tanto que el ayuntamiento y los beneficiarios aportarán en su conjunto el 100% de los recursos del programa restante.

6. Se establecerá como requisito de procedimiento para la liberación de recursos del CECOP al municipio, el haber concluido al 100% el programa de obras del año 2014, así como la integración de un comité de participación social por cada obra que se concierte.
7. Se establecerán fechas límites para que los ayuntamientos realicen los trámites correspondientes para la liberación de recursos y presentación de finiquito de programa de obras.
8. Se definirán los apoyos técnicos y administrativos que el CECOP podrá otorgar al ayuntamiento, para el desarrollo del programa de participación social sonorense para la obra pública concertada.
9. El convenio será suscrito por el presidente municipal en representación del ayuntamiento correspondiente, en representación del gobierno del estado por: el coordinador general del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública y como testigos de honor: el Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano y presidente del Consejo Directivo del CECOP y por el presidente de la Junta Estatal de Participación Social Sonorense.

El contenido del convenio ya ha sido validado previamente por la dirección jurídica del gobierno del estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las disposiciones del artículo 115 constitucional, así como el respeto pleno a la autonomía del municipio y demás disposiciones aplicables.

MODELO DE CONVENIO

CONVENIO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL SONORENSE PARA LA OBRA PÚBLICA CONCERTADA 2015, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU COORDINADOR GENERAL, C. LIC. FRANCISCO ARNALDO MONTE ARAZZA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "EL CECOP", Y POR LA OTRA, EL H. AYUNTAMIENTO DE _____ Y _____, SONORA, REPRESENTADO POR LOS C.C. _____ Y _____ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL PROPIO AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN ESTE INSTRUMENTO SE LES LLAMARÁ "EL AYUNTAMIENTO", MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL CECOP":

- A) Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, creado mediante Decreto del Ejecutivo del Estado de fecha 16 de noviembre de 1992, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con fecha 26 del mismo mes y año, modificado según decretos del propio Ejecutivo, publicados en el mencionado órgano informativo oficial con fechas 30 de noviembre de 1992, 15 de enero y 11 de febrero del 2004, 31 de Agosto del 2006 y 13 de Septiembre del 2007; que tiene su domicilio en la Calle de Ignacio Zaragoza No. 5, Esquina con Independencia, Colonia Villa de Sérs, C.P. 83280, en esta ciudad;
- B) Que conforme a lo establecido en la fracción V del Artículo 2º del Decreto antes señalado, "EL CECOP" tiene entre sus objetivos, operar el Programa Estatal de Participación Social Sonorense como estrategia y mecanismo de coordinación entre el gobierno y la sociedad, a efecto de garantizar que la obra pública y los programas de gobierno para el desarrollo social se concierten y ejecuten sobre los principios de corresponsabilidad, organización social, pluralidad, solidaridad y transparencia en el uso de los recursos;
- C) Que dentro del Presupuesto Anual de Egresos de "EL CECOP", autorizado por su Consejo Directivo para el ejercicio 2015, se previenen las transferencias financieras básicas para cada uno de los 72 municipios del Estado; las cuales, junto con los criterios generales contenidos en este instrumento, son elementos sustantivos para la operación del programa mencionado; y
- D) Que conforme a lo preceptuado en las fracciones I, I-BIS, VI y VII del artículo 9º del Decreto señalado en el inciso "A" de esta declaración, el Coordinador General tiene facultades y capacidad suficiente para firmar el presente convenio y obligarse en la forma y términos que en el mismo se establecen.

COTEJADO



X

[Signature]

[Signature]

N

[Signature]

[Signature]

[Signature]

27

FC

18

SDM

[Handwritten notes]

[Handwritten signature]

CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACION PARA LA OBRA PUBLICA

ACTA DE SESION DE CONSEJO DIRECTIVO

II.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO":

- A) Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 128, 129 y 136 fracción XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, se encuentra constituido como persona de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, facultado para celebrar convenios de concertación con el Sector Social y Privado para cualquier actividad o propósito de beneficio colectivo; así como para concertar acciones con la comunidad dentro del territorio municipal, para su desarrollo y que tiene su domicilio en el Palacio Municipal, en la ciudad de _____, Municipio de _____, Sonora;
- B) Que conforme a lo ordenado en el artículo 128 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, debe ser considerado entre otros propósitos en su Programa Operativo Anual la suscripción de Convenios de Concertación con los Sectores Social y Privado, que le permitan operar el Programa Estatal de Participación Social Sonorense para la ejecución de Obra Pública por Concertación, a cargo de "EL CECOP";
- C) Que conoce los principios y valores, así como los esquemas operativos del Programa Estatal de Participación Social Sonorense para la Obra Pública Concertada que promueve el Gobierno del Estado a través de "EL CECOP", como estrategia y mecanismo de concertación entre el Gobierno Estatal, el Gobierno Municipal y la Sociedad, a efecto de garantizar que las obras de infraestructura para el desarrollo social, económico y regional del Estado, se concierten y ejecuten sobre los principios de corresponsabilidad, organización social, pluralidad, solidaridad y transparencia en el uso de los recursos;
- D) Que cuenta con los recursos técnicos, financieros y humanos para concertar obras con la comunidad, en el esquema de operación del Programa Estatal de Participación Social Sonorense para la Obra Pública Concertada que se indica en el presente convenio;
- E) Que los C.C. Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento están facultados para celebrar el presente Convenio de Concertación, en los términos de lo dispuesto por los artículos 65, fracción V y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; y
- F) Que por acuerdo tomado en la Sesión de Cabildo celebrada el día _____, se autorizó al H. Ayuntamiento de _____ para que por conducto de su Presidente Municipal y del Secretario del propio Ayuntamiento, celebren el presente Convenio.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

- A) Que en apego a lo previsto en el Plan Estatal de Desarrollo 2009 - 2015, así como en el Plan Municipal de Desarrollo 2012 - 2015, ambas partes asumen el compromiso de promover la ampliación de los cauces de participación ciudadana en el diseño, definición y vigilancia de las políticas públicas para el desarrollo social que se instrumenten en el Estado y en el Municipio de acuerdo al Artículo 9 Bis y 10 del Decreto que crea el Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública; y
- B) Que con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones III y V y 99, fracción II del decreto que crea "EL CECOP", así como en lo establecido en los artículos 69, fracción VI y 65, fracciones V y XVII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, "EL CECOP" y "EL AYUNTAMIENTO", respectivamente, tienen plenas facultades y capacidad suficiente para suscribir y cumplir el presente Convenio para la Operación del Programa Estatal de Participación Social Sonorense para la Obra Pública Concertada 2015, por lo que se reconocen recíprocamente la personalidad con que concurren a la celebración del presente instrumento.

Con base en lo establecido en las anteriores declaraciones, las partes sujetan el presente convenio al contenido y alcance de las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA: "EL CECOP" y "EL AYUNTAMIENTO" en este acto se comprometen y obligan a coordinar sus acciones técnicas, económicas, administrativas y legales que se requieran para operar, dentro del territorio municipal, con eficacia y transparencia el Programa Estatal de Participación Social Sonorense para la Obra Pública Concertada 2015 en los que se contempla el Programa Normal (Pso), Junta Estatal de Participación Social y Gestión Social Emergente.

SEGUNDA: El Programa Estatal de Participación Social Sonorense para la Obra Pública Concertada 2015, en torno al cual se coordinarán las acciones de ambas partes, considera la concertación con los grupos comunitarios y organizaciones sociales dentro del territorio municipal, para la ejecución de obras que incorporen la participación organizada de los beneficiarios de las propias obras.

La operación del Programa Estatal de Participación Social Sonorense para la Obra Pública Concertada 2015 se hará conforme a los siguientes subprogramas:

Stamp: *CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACION PARA LA OBRA PUBLICA*
LP
G. J. S.
2015
2015

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signatures and initials
SDM

Handwritten signature
FC

CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACION PARA LA OBRA PUBLICA

ACTA DE SESION DE CONSEJO DIRECTIVO



1. Mejoramiento de Edificios Escolares (NO INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE AULAS DIDACTICAS)
2. Agua Potable
3. Drenaje y Akantarillado
4. Electrificaci3n
5. Pavimentaci3n
6. Guarniciones y Bancuetas
7. Puertas Peatonales
8. Instalaciones Deportivas
9. Parques y Areas Verdes
10. Alumbrado P3blico
11. Mejoramiento de Edificios P3blicos
12. Señalamientos Viales
13. Mejoramiento Ambiental
14. Mejoramiento de Centros y Casas de Salud

Las propuestas de obra que no est3n consideradas en los subprogramas antes sealados no podr3n ser objeto de Convenio Especial hasta el pr3ximo ejercicio fiscal.

En el caso especial del sub programa de Mejoramiento de Edificios Escolares, se tiene que sujetar, la parte ejecutora, al dise1o, colores y tipo de materiales de construcci3n a utilizas, sin excepci3n alguna; mismos que ser3n definidos por el Gobierno del Estado de Sonora.

TERCERA: Dentro del Programa Estatal de Participaci3n Social Sonorense para la Obra P3blica Concertada 2015, "EL CECOP" tiene programada una asignaci3n presupuestal b3sica para "EL AYUNTAMIENTO", por un monto de \$ (); cantidad aprobada por el Consejo Directivo del propio "CECOP" en su Primera Sesi3n Ordinaria celebrada el d3a de del 2015. (Dicha cantidad corresponde a la aportaci3n que el Gobierno del Estado har3 a trav3s de "EL CECOP", para la realizaci3n de un m3nimo de obras concertadas, en la proporci3n que se señala en la Cl3usula Novena de este Convenio.

Una vez agotado el monto asignado, 3ste podr3 incrementarse en funci3n de la disponibilidad de recursos de "EL CECOP"; los que se destinar3n a la realizaci3n de proyectos especiales prioritarios en colonias o localidades marginadas, para lo cual "EL AYUNTAMIENTO" podr3 presentar sus propuestas a "EL CECOP" para su an3lisis y aprobaci3n.

CUARTA: Las partes convienen que el proceso de planeaci3n, programaci3n, presupuestaci3n, licitaci3n, contrataci3n, ejecuci3n y supervisi3n de las obras concertadas ser3 censurada y analizada por "EL CECOP", quien evaluar3 la factibilidad t3cnica y financiera para ser ejecutada por "EL CECOP" 3 "EL AYUNTAMIENTO", sujet3ndose a la normatividad y disposiciones legales

aplicables; asimismo, se conviene que los imprevistos de obra que representen incrementos del costo de las mismas, deber3n ser cubiertos por el ejecutor.

"EL AYUNTAMIENTO" comunicar3 por escrito a "EL CECOP", el nombre e informaci3n b3sica correspondiente de la dependencia u organismo de la administraci3n p3blica municipal que hubiese designado como responsable de la operaci3n del Programa de Participaci3n Social Sonorense para la Obra P3blica Concertada 2015, materia del presente convenio.

QUINTA: "EL CECOP" a trav3s de la Direcci3n General de Concertaci3n y Apoyo T3cnico, evaluar3 las propuestas de obras concertables que le presente "EL AYUNTAMIENTO", quien en coordinaci3n con la Junta Estatal de Participaci3n Social evaluar3 la viabilidad social de las mismas, con el prop3sito de que cumplan con la percepci3n social, considerando la prioridad, viabilidad e impacto en el desarrollo social del municipio y de las comunidades a atender.

En el caso de que la opini3n de "EL CECOP" no coincida con alguna de las propuestas recibidas, "EL CECOP" promover3 con "EL AYUNTAMIENTO", las adecuaciones que resulten en un mayor beneficio para la comunidad y en un eficaz cumplimiento de los prop3sitos del Programa de Participaci3n Social Sonorense para la Obra P3blica Concertada 2015.

"EL CECOP" y la Junta de Participaci3n Social acordar3n las instancias y procedimientos para garantizar la participaci3n de ciudadanos representativos de los diversos sectores econ3micos y sociales que act3an en su 3mbito territorial, en los procesos de priorizaci3n y vigilancia de las propuestas de obra p3blica por concertaci3n que presente "EL AYUNTAMIENTO".

SEXTA: Las partes convienen en que, el proceso de concertaci3n con los grupos beneficiarios de las obras ser3 coordinado por ambas partes, por lo que de com3n acuerdo designar3n a un Coordinador Municipal para este prop3sito.

S3PTIMA: Las partes se comprometen a que, para cada obra que se concrete, se deber3 elegir democr3ticamente, en asamblea de los beneficiarios de la obra, al Comit3 de Participaci3n Social Sonorense correspondiente; el proceso de convocatori3 y organizaci3n para la integraci3n de este Comit3 ser3 coordinado por ambas partes; "EL AYUNTAMIENTO" lo har3 por conducto de la instancia municipal responsable y "EL CECOP" lo har3 a trav3s de la Direcci3n General de Organizaci3n Social y/o la Junta de Participaci3n Social seg3n el Art3culo 14 del Decreto que crea el Consejo Estatal de Concertaci3n para la Obra P3blica.

"EL AYUNTAMIENTO" asume el compromiso de promover y respetar los esquemas de participaci3n ciudadana en los procesos sealados en el p3rrafo anterior, a efecto de cumplir con los prop3sitos de transparencia en el manejo de los recursos p3blicos.

COTEJADO

Luis

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SDM

FC

29 19



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACION PARA LA OBRA PUBLICA

ACTA DE SESION DE CONSEJO DIRECTIVO

OCTAVA: A partir de la asignación presupuestal básica que "EL CECOP" aportará a los proyectos autorizados para "EL AYUNTAMIENTO", señalada en la Cláusula Tercera del presente Convenio, "EL CECOP" podrá gestionar recursos adicionales que tiendan a incrementar las aportaciones para "EL AYUNTAMIENTO" o a la apertura de nuevos subprogramas, en la modalidad y montos que autorice el Consejo Directivo de "EL CECOP".

NOVENA: Las obras que se concierten en el marco de las disposiciones contenidas en el presente Convenio, se financiarán hasta en un ___% (___) del monto total de su costo con recursos provenientes de la asignación presupuestal básica establecida en la Cláusula Tercera del presente Instrumento, como aportación del Gobierno del Estado a través de "EL CECOP", y con recursos de la comunidad beneficiada y de "EL AYUNTAMIENTO" en las proporciones que en conjunto sumen hasta el restante ___% (___).

Las partes convienen en que, en todas las obras por concertación, sin excepción, tendrá que acreditarse la participación de la comunidad, quedando entendido por las partes que no se transferirán recursos de "EL CECOP" a obras en las cuales aporte únicamente "EL AYUNTAMIENTO".

En atención a las condiciones socioeconómicas de los grupos beneficiados, "EL AYUNTAMIENTO" procurará que los porcentajes de aportación que le corresponden a "EL AYUNTAMIENTO" y a los beneficiarios de las obras, sea equitativa o mayor y en ningún caso podrá ser menor al monto aportado por los beneficiarios.

En los casos de obras de Mejoramiento de Edificios Escolares e Iglesias en Colonias y Localidades marginadas, así como en Instalaciones Deportivas previamente validadas por índices, documentos oficiales y fotografías del área, la aportación de la comunidad será de un 5% (CINCO POR CIENTO), complementada con ___% (___) de la aportación de "EL AYUNTAMIENTO".

DECIIMA: Queda entendido por las partes que "EL AYUNTAMIENTO" podrá solicitar la transferencia de recursos de la asignación presupuestal básica señalada en la Cláusula Tercera, sujetándose al programa de disponibilidad de recursos calendarizados que considere ministraciones mensuales, de Enero a Diciembre del 2015, por la cantidad de \$ (___); cada una de ellas, cuando fuese el caso.

"EL AYUNTAMIENTO" se compromete a abrir o establecer y mantener una CUENTA CONCENTRADORA, en la institución bancaria que este desee, para el depósito de las aportaciones que reciba para las obras que se concierten, debiendo proporcionar a "EL CECOP" la información completa y correcta sobre dicha cuenta.

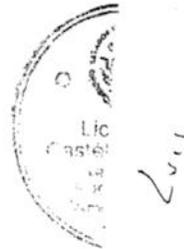
Para la liberación de los recursos económicos señalados en el primer párrafo de la presente Cláusula, el Ayuntamiento deberá presentar Expedientes Técnicos

6

debidamente integrados con los siguientes elementos que se encuentran en el (ANEXO 3) de las Reglas de operación 2015:

1. Solicitud de la obra por parte de la comunidad, en la que aceptan participar corresponsablemente con aportación económica, material de construcción o mano de obra, en el financiamiento de la misma.
 2. Presupuesto total de la obra, desglosado por conceptos.
 3. Proyecto ejecutivo, incluyendo el programa de obra en diagrama de barras.
 4. Documento firmado por el Presidente Municipal en el que se compromete a ejecutar la obra con los conceptos del presupuesto, y en caso de que existan cambios, se dará aviso a "EL CECOP" para la autorización respectiva, dentro de la primera semana después de haber recibido la Liberación del Recurso. En caso de que la misma obra sea apoyada por otro Programa o Dependencia, se deberán reintegrar a "EL CECOP" el total del monto liberado para esa obra en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la Liberación del Recurso.
 5. Copia del acta de la Junta de Participación Social para el Desarrollo Municipal, en la que se valide la prioridad de las obras concertadas, o bien, Acta del Órgano Ciudadano que autorice y priorice las obras conforme lo aceptado en la Cláusula Quinta Párrafo Tercero de este Instrumento.
 6. Copia de las fichas de depósitos de las aportaciones de "EL AYUNTAMIENTO" y de los beneficiarios, cuando éstas sean en efectivo, o escrito de la Tesorería Municipal en el que se certifique que dichos recursos han sido depositados en la cuenta de "EL AYUNTAMIENTO".
- En caso de que la aportación de la comunidad sea en materiales de construcción o en mano de obra, deberá documentarse y certificarse por la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas o su equivalente en el municipio.
7. Copia del acta de constitución del Comité de Participación Social Sonorense.
 8. Informe de supervisión con reporte fotográfico constatando que la obra no haya sido ejecutada con anterioridad.
 9. Todos los formatos deberán presentarse en ORIGINAL a "EL CECOP" antes de la liberación de recursos.

Una vez que las áreas responsables de "EL CECOP" aprueben la viabilidad técnica, presupuestal y operativa de las obras, considerando que "EL AYUNTAMIENTO" sea el



SDM

CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACION PARA LA OBRA PUBLICA

ACTA DE SESION DE CONSEJO DIRECTIVO



ejecutor, se transferirá a "EL AYUNTAMIENTO" el 100% (CIENTO POR CIENTO) del monto total de la aportación de recursos correspondiente a "EL CECOP".

DÉCIMA PRIMERA: Ambas partes establecen que, en los casos en donde la obra concertada vaya a licitarse a través de convocatoria pública, la liberación de recursos de "EL CECOP" se hará en dos etapas: la primera consistente en el 30% (TREINTA POR CIENTO) del costo de la obra en la fecha en que se emita el oficio de liberación y el resto en fecha posterior a la firma del contrato correspondiente para la ejecución de la obra.

DÉCIMA SEGUNDA: Las partes convienen en que los Comités de Participación Social Sonorense que se integren con motivo de las obras concertadas, ejercen en las funciones de Contraloría Social en apego a las disposiciones del apartado "D" del Artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

DÉCIMA TERCERA: Las partes convienen en que la falta de solventación de observaciones producto de revisiones que en cumplimiento a sus atribuciones practique la Secretaría de la Contraloría General, motivará la suspensión de la liberación y transferencia de recursos de "EL CECOP" a "EL AYUNTAMIENTO", cuando fuese el caso.

DÉCIMA CUARTA: Las partes convienen en que, para que "EL CECOP" transfiera los recursos de la asignación pública convertida en este instrumento a "EL AYUNTAMIENTO", se requerirá de una Constancia de Finiquito de las Obras del Programa de Concertación de Obra Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de "EL AYUNTAMIENTO", emitida por la Contraloría Municipal o cuando ésta no exista, será emitida por la Sindicatura. El finiquito deberá traer anexo las Actas de Entrega-Recepción de cada una de las obras ejecutadas.

DÉCIMA QUINTA: Convienen ambas partes que, para la presentación de expedientes de obra concertada 2015 ante "EL CECOP" se establecen las fechas siguientes:

- A) El 15 de JUNIO del 2015 para presentación de expedientes en su primera etapa, y,
- B) El 31 de OCTUBRE del 2015 para presentación del resto de los expedientes, no existiendo ninguna prórroga para la presentación de los expedientes.

Los Recursos Estatales correspondientes a saldos de obras ya concluidas podrán aplicarse a nuevas obras, previa autorización de "EL CECOP" o bien, reintegrarse a este organismo en una fecha que no rebase el 31 de Enero del 2016.

DÉCIMA SEXTA: Las partes convienen en que "EL CECOP" se compromete a lo siguiente: a) Brindar a "EL AYUNTAMIENTO" la asesoría técnica, administrativa,

1

legal y financiera que éste le requiera con relación a las obras que se consideren dentro del Programa de Participación Social Sonorense para la Obra Pública Concertada 2015, a que se refiere este Convenio; b) Poner a disposición de "EL AYUNTAMIENTO", el Fondo de Gestión Social Emergente para la ejecución de obras autorizadas por parte del Ejecutivo del Estado, según el apartado 20 y 22 del Artículo 47 del Capítulo IV del Reglamento Interior de "EL CECOP" y apartado VII del Artículo 9 del Decreto que crea el Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública.

DÉCIMA SÉPTIMA: Queda entendido por las partes que, para la ejecución de las obras a que se refiere este instrumento, "EL AYUNTAMIENTO" atenderá las disposiciones administrativas, legales y normativas que resultan aplicables para el proceso de adjudicación de las mismas.

En los casos de ejecución de obras por licitación pública, "EL AYUNTAMIENTO" invitará a: El Comité de Participación Social Sonorense que corresponda a la obra, Contraloría Municipal cuando ésta exista, la Secretaría de la Contraloría General, "EL CECOP" y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, para los efectos de que estas cumplan con sus funciones.

En el caso de ejecución de obras por licitación simplificada, igualmente "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a invitar a "EL CECOP", así como al Comité de Participación Social Sonorense que corresponda a la obra.

DÉCIMA OCTAVA: Las partes convienen en que con el fin de llevar un mejor control de las acciones que se implementen dentro del Programa Estatal de Participación Social Sonorense para la Obra Pública Concertada 2015, "EL AYUNTAMIENTO", a través de la instancia municipal que haya designado, en los términos de lo establecido en la Cláusula Cuarta, segundo párrafo de este instrumento, entregará a "EL CECOP" dentro de los primeros 10 (DIEZ DÍAS) naturales de cada mes, los Informes correspondientes al mes inmediato anterior con relación al proceso de ejecución de las obras concertadas por las que se les hayan transferido recursos; en los mencionados Informes se señalará el nivel de avance físico y financiero de las obras, en los formatos que para el efecto le proporcione "EL CECOP".

DÉCIMA NOVENA: Las partes convienen en que todas las acciones que "EL AYUNTAMIENTO" lleve a cabo, derivadas de lo establecido en el presente Convenio, deberán realizarse en apego a la normatividad aplicada por "EL CECOP" para la ejecución del Programa Estatal de Participación Social Sonorense para la Obra Pública Concertada 2015.

VIGÉSIMA: Queda entendido por las partes que, la difusión del Programa Estatal de Participación Social Sonorense para la Obra Pública Concertada, asegura en gran medida el éxito del mismo, por tal motivo "EL AYUNTAMIENTO" y "EL CECOP" se comprometen a difundirlo de manera directa y coordinada por todos los medios que



Luis COTEJADO

SDM

31
FC
R 20

CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACION
PARA LA OBRA PUBLICA

ACTA DE SESION DE CONSEJO DIRECTIVO

consideren pertinentes y que estén dentro de sus posibilidades, a fin de que se ejecuten el mayor número de obras posibles en beneficio del máximo número de personas, bajo los criterios de institucionalidad de difusión e imagen que "EL CECOP" establezca.

VIGÉSIMA PRIMERA: "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a dar aviso a "EL CECOP" y coordinar con el mismo, las acciones que se requieran para los procesos de inicio, ejecución, supervisión, inauguración y entrega recepción de las obras públicas concertadas, a efecto de asegurar la participación de "EL CECOP", "EL AYUNTAMIENTO" y los Comités de Participación Social.

VIGÉSIMA SEGUNDA: Cuando la obra concertada por sus características en cuanto costo y beneficio sean de un alto impacto social, las partes se comprometen a lo siguiente:

- A) Colocar en el lugar de ejecución de las obras, una cartelera con los datos significativos de la obra, con el objeto de destacar la participación corresponsable de la comunidad, así como los principios y valores del Programa de Participación Social Sonorense para la Obra Pública Concertada, y
- B) Colocar una placa informativa a la conclusión y entrega de la obra, que signifique la concertación de acciones de los Gobiernos Estatal y Municipal y de la Comunidad beneficiada.

El importe del costo de las referidas actividades de difusión deberá incluirse como parte del costo de la obra a señalizar bajo los criterios de imagen que "EL CECOP" establezca.

VIGÉSIMA TERCERA: Con la finalidad de evaluar la correcta operación del Programa Estatal de Participación Social Sonorense para la Obra Pública Concertada 2015, las partes se comprometen a celebrar reuniones continuas de evaluación, en las fechas y lugares que previamente y de común acuerdo fijen ambas partes.

Queda entendido por las partes que dichas reuniones no son sustitutivas de las tareas de control y evaluación que por disposición legal le corresponde ejecutar a la Secretaría de la Contraloría General, en virtud del origen de los recursos que se transfieren a los municipios.

En este contexto "EL AYUNTAMIENTO" otorgará las facilidades que se requieran a "EL CECOP" para evaluar y dar seguimiento al programa en general, así como a los procesos de integración de los proyectos y expedientes técnicos de cada obra concertada y a la supervisión de los avances físicos y financieros de las mismas.

10

VIGÉSIMA CUARTA: Las partes convienen en que, en caso necesario el presente Convenio podrá ser modificado previo acuerdo por escrito y que surta sus efectos a partir de la fecha de firma del presente instrumento.

Una vez leído el presente instrumento por las partes que intervienen, perfectamente enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de entera conformidad, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el día ___ del mes de ___ del año 2015.

"EL AYUNTAMIENTO"

"EL CECOP"

C. _____
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. FRANCISCO ARNALDO MONTE ARAIZA
COORDINADOR GENERAL

C. _____
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

TESTIGOS DE HONOR

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
SECRETARIO DEL RAMO

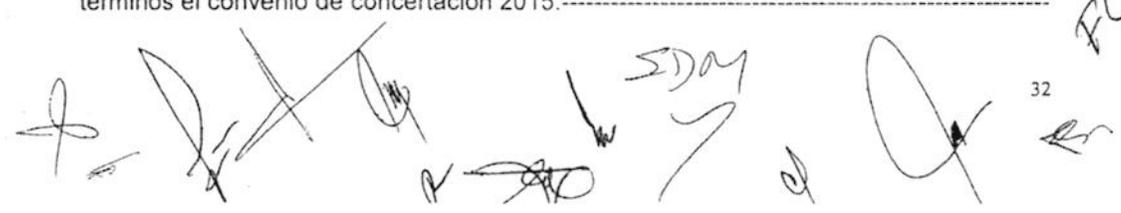
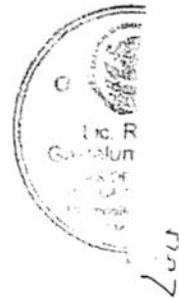
ARQ. ENRIQUE TORRES DELGADO

PRESIDENTE DE LA JUNTA ESTATAL DE
PARTICIPACIÓN SOCIAL SONORENSE

C. LIC. FRANCISCO VÁZQUEZ VALENCIA

11

Seguidamente, una vez discutida la manifestación anterior, el Consejo por unanimidad de votos tomó el siguiente DECIMO SEPTIMO ACUERDO: Se aprueba en sus términos el convenio de concertacion 2015.



32

CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACION
PARA LA OBRA PUBLICA

ACTA DE SESION DE CONSEJO DIRECTIVO

K. APROBACION DE LA ESTRUCTURA DE
FINANCIERAS 2015



I) MUNICIPIOS CON ESTRUCTURA FINANCIERA 70% - 30%		
1. AGUA PRIETA		6. HERMOSILLO
2. CABORCA		7. NAVOJOA
3. CAJEME		8. NOGALES
4. CANANEA		9. PUERTO PEÑASCO
5. GUAYMAS		10. SAN LUIS RÍO COLORADO

II) MUNICIPIOS CON ESTRUCTURA FINANCIERA 75% - 25%		
1. ALTAR		6. NACO
2. EMPALME		7. PITIQUITO
3. FRONTERAS		8. PLUTARCO ELÍAS CALLES
4. ÍMURIS		9. SANTA ANA
5. MAGDALENA		10. URES

III) MUNICIPIOS CON ESTRUCTURA FINANCIERA 95% - 5%		
1. ACONCHI	19. CUCURPE	37. SAN FELIPE DE JESÚS
2. ÁLAMOS	20. DIVISADEROS	38. SAN JAVIER
3. ARIVECHI	21. ETCHOJOA	39. SAN IGNACIO RÍO MUERTO
4. ARIZPE	22. GRANADOS	40. SAN MIGUEL DE HORCASITAS
5. ÁTIL	23. HUACHINERA	41. SAN PEDRO DE LA CUEVA
6. BACADÉHUACHI	24. HUATABAMPO	42. SANTA CRUZ
7. BACANORA	25. HUÁSBABAS	43. SAHUARIPA
8. BACERAC	26. HUÉPAC	44. SÁRIC
9. BÁCUM	27. MAZATÁN	45. SOYOPA
10. BACOACHI	28. MOCTEZUMA	46. SUAQUI GRANDE
11. BANÁMICHÍ	29. NÁCORI CHICO	47. TEPACHE
12. BAVIÁCORA	30. NACÓZARI DE GARCÍA	48. TRINCHERAS
13. BAVISPE	31. ÓNAVAS	49. TUBUTAMA
14. BENITO JUÁREZ	32. OPODEPE	50. VILLA HIDALGO
15. BENJAMÍN HILL	33. OQUITOA	51. VILLA PESQUEIRA
16. CARBÓ	34. QUIRIEGO	52. YÉCORA
17. CUMPAS	35. RAYÓN	
18. LA COLORADA	36. ROSARIO	

Notario
Gastelium Salazar
NOTARIA
AÉRO 97
Sonora

COTEJADO

Handwritten signature/initials.

En los casos de obras de mejoramiento de edificios escolares e iglesias en colonias y localidades marginadas, así como en instalaciones deportivas previamente validadas por índices, documentos oficiales y fotografías del área, la aportación de la comunidad será de un 5%, por lo que el ayuntamiento deberá complementar el porcentaje para cumplir con la estructura financiera establecida.

Acto seguido, una vez discutida la manifestación anterior, el Consejo por unanimidad de votos tomó el siguiente DECIMO OCTAVO ACUERDO: Se aprueba en sus términos la estructura de mezclas financieras 2015.

L. APROBACION DE LA DISTRIBUCION A MUNICIPIOS 2015
ASIGNACIÓN A MUNICIPIOS Y PROGRAMA DE OBRAS

MUNICIPIO	ASIGNACION (C)	META (NUM DE OBRAS)	MUNICIPIO	ASIGNACION (C)	META (NUM DE OBRAS)
ACONCHI	1,271,105.17	5	LA COLORADA	854,872.04	3
AGUA PRIETA	4,206,416.50	15	MAGDALENA DE KINO	3,043,834.83	13
ÁLAMOS	4,119,222.32	15	MOCTEZUMA	1,098,978.99	4
ALTAR	1,826,655.90	7	NACO	989,814.31	4
ARIVECHI	1,108,688.18	4	NÁCORI CHICO	990,991.38	4
ARIZPE	1,394,684.84	5	NACÓZARI DE GARCÍA	1,958,620.48	7
ÁTIL	1,089,854.99	4	NAVOJOA	4,198,991.82	22
BACADÉHUACHI	780,317.34	3	NOGALES	8,840,022.10	27
BACANORA	1,014,530.24	4	ÓNAVAS	716,877.34	3
BACERAC	780,317.34	3	OPODEPE	787,255.31	3
BACOACHI	1,081,808.21	4	OQUITOA	1,058,254.31	4
BÁCUM	2,087,223.54	8	PITIQUITO	1,808,889.80	8
BANÁMICHÍ	1,189,895.68	4	PLUTARCO ELÍAS CALLES	3,373,102.82	13
BAVIÁCORA	1,494,728.53	5	PUERTO PEÑASCO	4,134,622.68	15
BAVISPE	743,821.92	3	QUIRIEGO	1,265,220.42	5
BENITO JUÁREZ	1,894,888.37	7	RAYÓN	1,089,834.99	4

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'SDM', 'FC', and '33 21'.

CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACION
PARA LA OBRA PUBLICA

ACTA DE SESION DE CONSEJO DIRECTIVO

BENJAMIN HILL	1,233,442.80	4	ROSARIO	1,594,780.21	8
CABORCA	4,628,587.44	17	SAHARIPA	1,429,993.32	5
CAJEME	7,883,205.87	27	SAN FELIPE DE JESUS	1,081,608.21	4
CANANEA	3,712,097.86	13	SAN IGNACIO RIO MUERTO	2,306,820.50	8
CARBO	1,342,907.21	4	SAN JAVIER	712,877.24	3
CUCURPE	828,218.26	3	SAN LUIS RIO COLORADO	5,924,178.04	21
CUMPAS	1,326,244.84	5	SAN MIGUEL DE HORCASITAS	1,188,784.18	4
DIVISADEROS	846,757.35	3	SAN PEDRO DE LA CUEVA	1,051,015.87	4
EMPALME	4,687,786.80	17	SANTA ANA	1,804,283.18	6
ETCHOLUA	4,584,257.95	17	SANTA CRUZ	721,489.88	3
FRONTERAS	890,814.31	4	SARIC	1,089,854.99	4
GRANADOS	585,065.82	3	SOYOPA	1,248,389.24	4
GUAYMAS	8,349,841.12	23	SUANCA GRANDE	794,440.73	3
HERMOSELLO	11,981,343.21	40	TEPACHE	850,824.30	3
HUACHINERA	780,317.24	3	TRINCHERAS	858,542.09	3
HUASARAS	890,374.30	3	TURUTAMA	1,058,077.28	4
HUATABAMPO	5,086,587.84	18	LURES	1,737,177.07	6
HUEPAC	1,125,183.47	4	VILLA HIDALGO	926,058.27	3
IMUPIS	1,724,230.83	6	VILLA PESQUERA	994,522.10	4
MAZATAN	1,189,895.88	4	YECORA	1,530,033.98	8
TOTAL			183,032,482.66		

Acto seguido, una vez discutida la manifestación anterior, el Consejo por unanimidad de votos tomó el siguiente DECIMO NOVENO ACUERDO: Se aprueba en sus términos la distribución a municipios 2015.-----

M. APROBACION DE PROGRAMAS Y ACCIONES DEL PROGRAMA DE PARTICIPACION SOCIAL SONORENSE

La Junta Estatal de Participación Social tiene entre sus actividades para el 2015 la implementación, como en años anteriores de los siguientes programas los cuales somete a su consideración:-----

- Programa de capacitación padres trabajando
- Programa de capacitación de comités de participación social
- Programa de entrega de material de construcción para el mejoramiento de vivienda por zonas dentro del programa ayudas diversas
- Programa de entrega de equipo de computo dentro del programa de ayudas diversas.
- Programa de entrega de aires acondicionados dentro del programa de ayudas diversas.
- Programa "Municipio Limpio" entrega de contenedores para basura, dentro del programa de ayudas diversas.
- Programa de entrega de material y uniformes deportivos dentro del programa de ayudas diversas.
- Programa de entrega de pintarrones dentro del programa de ayudas diversas.
- Programa de entrega de pintura para escuelas dentro del programa transformación educativa.

Acto seguido, una vez discutida la manifestación anterior, el Consejo por unanimidad de votos tomó el siguiente VIGESIMO ACUERDO: Se aprueba en sus términos los programas y acciones del programa de participacion social sonorenses.-----

N. APROBACION DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FINANCIEROS

Con el fin de dar suficiencia presupuestal al gasto operativo de este organismo en las partidas 2000, 3000 y 5000 se solicita su aprobación para aplicar en estos rubros la cantidad de \$57,554.55, correspondiente los intereses generados en los meses de noviembre y diciembre de 2014.-----

Seguidamente, una vez discutida la manifestación anterior, el Consejo por unanimidad de votos tomó el siguiente VIGESIMO PRIMER ACUERDO: Se aprueba en sus términos la aplicación de productos financieros.-----

O. APROBACION MODIFICACIONES AL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

- En el mes de noviembre hubo afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por la cantidad de 299,595.31 por devolución de recurso del municipio de San Luis Rio Colorado.-----
- En el mes de diciembre hubo afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por la cantidad de \$5,291,907.98 que es cancelación de patrimonio.-----

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, several smaller ones in the center, and the initials 'SDM' and 'FC' on the right. There is also a handwritten '34' near the bottom right corner.